

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Turno a que corresponde
Badajoz.	Cáceres. Don Benito. Plasencia. Zafra.	Concurso-oposición. Antigüedad. Antigüedad. Zona.
Burgos.	Burgos. Burgos. Soria.	Concurso-oposición. Antigüedad. Antigüedad.
Cádiz.	Cádiz.	Antigüedad.
Córdoba.	Córdoba. Córdoba. Cabra.	Zona. Concurso-oposición. Zona.
La Coruña.	La Coruña. Vivero.	Antigüedad. Zona.
Gerona.	Figueras.	Zona.
Gijón.	Gijón. Avilés. Llanes.	Zona. Antigüedad. Zona.
Granada.	Granada. Almería. Baza.	Concurso-oposición. Zona. Antigüedad.
Jaén.	Jaén. Jaén. Alcalá la Real. Linares.	Antigüedad. Zona. Zona. Antigüedad.
Jerez de la Frontera.	Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. Sanlúcar de Barra- meda.	Zona. Concurso-oposición. Zona.
Lcón.	León. León.	Zona. Antigüedad.
Lérida.	Lérida.	Zona.
Málaga.	Málaga. Antequera. Antequera. Antequera. Melilla. Melilla. Ronda.	Zona. Zona. Antigüedad. Zona. Antigüedad. Zona. Antigüedad.
Oviedo.	Oviedo.	Concurso-oposición.
Palma de Mallorca.	Ibiza.	Zona.
Pamplona.	Pamplona.	Concurso-oposición.
Reus.	Reus. Reus. Reus.	Zona. Antigüedad. Zona.
Salamanca.	Béjar.	Antigüedad.
San Sebastián.	Eibar. Eibar.	Zona. Antigüedad.
Santander.	Santoña. Santoña.	Antigüedad. Zona.
Sevilla.	Carmona. Morón de la Fron- tera.	Zona. Antigüedad.
Toledo.	Alcázar de San Juan. Manzanares. Valdepeñas.	Antigüedad. Zona. Zona.
Valencia.	Hellín.	Zona.
Vitoria.	Logroño.	Zona.
Zaragoza.	Teruel.	Zona.

Los Corredores de Comercio Colegiados que deseen participar en este concurso deberán solicitarlo mediante instancia ajustada al modelo que les será facilitado por el Consejo General, firmada por el solicitante y que deberá ser presentada en el domicilio social de dicho Consejo, sito en calle Núñez de Balboa, número 11, Madrid 28001, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas anunciadas que les interesen, aunque correspondan a turno distinto

del anunciado en el concurso, indicando expresamente el orden con que las pretenden. Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

Las vacantes se adjudicarán conforme a las normas establecidas en los artículos 10 y 12 del Reglamento.

Los Corredores que actualmente se encuentren ocupando destino provisional vienen obligados a solicitar todas las vacantes anunciadas y si así no lo hiciesen en tiempo y forma, pasarán automáticamente a la situación que reglamentariamente les corresponda.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5054 *RESOLUCION de 3 de febrero de 1987, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el área de «Química Orgánica», emitida en segunda convocatoria.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 9 de julio de 1985 fue estimado parcialmente recurso de reposición interpuesto por don Miguel Bernadó Ortega, aspirante a las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el área de «Química Orgánica», debiendo la Comisión de la referida área volver a reconsiderar los méritos y trabajos de este concursante para emitir nuevo juicio al respecto. Por resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 2 de agosto de 1985 se dispuso que la citada Comisión se reuniera en segunda convocatoria a los referidos efectos.

En el día de la fecha se ha recibido en esta Secretaría de Estado la propuesta de la citada Comisión, que se había reunido el día 24 de noviembre de 1986, en segunda convocatoria, en sentido favorable al aspirante don Miguel Bernadó Ortega, previa tramitación de la misma de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria de 7 de febrero de 1984.

Por todo ello, Esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el área de «Química Orgánica», en el sentido de declarar apto al aspirante don Miguel Bernadó Ortega, para acceder al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de febrero de 1987.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís Blas Aritio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

5055 *RESOLUCION de 16 de febrero de 1987, de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión, en comisión de servicio, de plazas vacantes de Profesores de Educación General Básica y Bachillerato en el extranjero.*

Por preverse la existencia para el próximo curso de plazas vacantes de Profesores de Educación General Básica y Bachillerato dependientes de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, que figuran en el anexo I de esta Resolución, se hace necesaria su provisión mediante concurso público de méritos que garantice la selección de los aspirantes más idóneos para atender debidamente las necesidades educativas de la población escolar emigrante.

En su virtud, la Presidencia de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles ha resuelto anunciar la provisión de las citadas vacantes, en régimen de servicio, mediante concurso público de méritos que se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso quienes reúnan en la fecha de la publicación de esta convocatoria los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica o de los Cuerpos de Catedráticos o Agregados de Bachillerato para optar a las vacantes del nivel respectivo.